



EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GUERRERO, PERIODO 2024-2027, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6°, FRACCIÓN Y 7° FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y EN CUMPLIMIENTO A LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A los profesionistas en general y empleados del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero, interesados en participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Coordinador de Jueces Cívicos y Juez Cívico de este Municipio, para el periodo 2024-2027, de acuerdo con las siguientes.

BASES

PRIMERA. - DEL SISTEMA DE JUSTICIA CÍVICA.

El Sistema de Justicia Cívica de Iguala de la Independencia, Guerrero, se enfoca en la solución de conflictos comunitarios basado en la prevención, la gestión policial orientada a la solución de problemas e intervenciones focalizadas para la reconstrucción del tejido social, con el objetivo de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o a actos de violencia.

SEGUNDA. - DE LOS REQUISITOS.

Para participar en el proceso de selección como Coordinador de Jueces Cívicos y Juez Cívico en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cada interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18 y 19, que a la letra disponen lo siguiente:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Acreditar tener vecindad en el Municipio por un periodo no menor a tres años de manera ininterrumpida;
- III. No ejercer otro cargo público;
- IV. Tener título de licenciado en derecho y contar con cédula profesional para el ejercicio de su profesión;
- V. No estar sujeto a proceso penal, ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- VI. No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;
- VII. Contar con experiencia mínima en temas de Justicia Cívica, y
- VIII. Tener treinta y cinco años cumplidos al día de su designación.

TERCERA. - DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos especificados en la base segunda de la presente Convocatoria, el interesado deberá presentar la documentación siguiente:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), formato impreso;
3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir);
4. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes;
5. Título y Cédula Profesional de la Licenciatura de Derecho, en original para cotejo y copia;
6. Comprobante de domicilio actual con una antigüedad máxima de tres meses a partir de su fecha de expedición (recibo de teléfono, predial o agua), en original para cotejo y copia;
7. Currículum Vitae actualizado, rubricado y firmado por el aspirante, en el que se detalle la formación académica y la experiencia profesional del aspirante;

8. Carta de exposición de motivos que exprese las razones por las que se desea ocupar el cargo de Juez Cívico Municipal (máximo una cuartilla, escrita a espacio sencillo, letra calibri número 12), rubricada y firmada por el postulante;
9. Carta de No Antecedentes Penales, con fecha de expedición posterior a la publicación de esta convocatoria, la cual podrá entregar posterior a la designación del cargo, en su caso;
10. Suscribir la presente convocatoria firmada en cada una de sus hojas, asentando en la última hoja conocer y aceptar las condiciones y lineamientos establecidos en la misma;
11. Constancia de No Inhabilitado por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero; y
12. Constancia de Radicación de vecindad en el Municipio por un periodo no menor a tres años de manera ininterrumpida.

CUARTA. - DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN AL PROCESO.

Para participar en el proceso de selección para Coordinador de Jueces Cívicos y Juez Cívico, cada interesado deberá presentar personalmente la documentación enlistada y descrita en la presente convocatoria.

La recepción de la documentación se hará a partir del día 14 de octubre de 2024, exceptuando los sábados y domingos comprendidos en dicho periodo.

El horario para la recepción de la documentación será de las 9:00 a 15:00 horas, en la oficina de la Secretaría General de Gobierno Municipal, ubicada en el interior del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; ubicado en Av. Vicente Guerrero #1, Colonia Centro.

La fecha y hora límite para la recepción de documentos será el día 28 de octubre de 2024 a las 15:00 horas.

Por ningún motivo se recibirá documentación fuera de las fechas y horarios señalados.

Se expedirá folio de inscripción a los aspirantes que presenten de manera completa la documentación señalada en la presente convocatoria.

El día 01 de noviembre de 2024, se dará a conocer de forma impresa el listado de las personas inscritas al proceso de selección para ocupar el cargo como Coordinador de Jueces Cívicos o Juez Cívico del Municipio de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero, para el periodo 2024-2027, en los puntos estratégicos de afluencia ciudadana, al interior y exterior del Palacio Municipal, para su conocimiento general.

QUINTA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA DESIGNACIÓN COMO JUEZ CÍVICO.

El Secretario General de Gobierno Municipal turnará al Presidente Municipal Constitucional los expedientes de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos señalados en la presente convocatoria, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 11 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Hecho lo anterior; en Sesión de Cabildo, el Cabildo Municipal, mediante votación, designará a las personas que habrán de desempeñar el cargo de Coordinador de Jueces Cívicos o Juez Cívico, según sea el caso, y se les tomará la protesta de ley.

Para este proceso se concursará 1 (una) vacante para ocupar el cargo de Coordinador de Jueces Cívicos y 3 (tres) Jueces Cívicos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.



SEXTA. - DISPOSICIONES GENERALES.

Son disposiciones generales de la presente convocatoria, las siguientes;

1. El objetivo de la presente Convocatoria es conformar el listado de personas a postular como profesionales para ejercer el cargo de Juez Cívico, el cual se propondrá al Cabildo Municipal para su designación;
2. En caso de ser designados como Coordinador de Jueces Cívico y Juez Cívico del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, recibirán la percepción mensual bruta que corresponda al puesto;
3. Se requerirá la disponibilidad de tiempo del interesado para cumplir con los procesos de selección de la presente convocatoria;
4. Será causa de baja definitiva en el proceso de selección al cargo de Coordinador de Jueces Cívico y Juez Cívico, la inasistencia en alguna de las etapas de la presente convocatoria y la presentación de documentos e información falsos;
5. Las determinaciones que se tomen durante el proceso y los resultados serán inapelables; y
6. Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero, periodo 2024-2027.

NOVENA. - DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se publicará de forma impresa en los puntos estratégicos de afluencia ciudadana, al interior y exterior del Palacio Municipal, para su conocimiento general.

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero.

11 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE


GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027
PRESIDENCIA

LIC. ERIK CATALÁN RENDÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL